

Informe Definitivo

Expediente: 708
Título: Máster Universitario en Microbiología y Parasitología: Investigación y Desarrollo
Centro: FACULTAD DE FARMACIA (MÁSTER)
Universidad: Universidad Complutense de Madrid

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos enunciados arriba, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera MEJORABLE en diferentes aspectos que se resaltan a continuación.

Dentro del apartado de RECOMENDACIONES DE MEJORA cabe destacar principalmente los apartados de planificación de las enseñanzas y Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC). Por lo que se refiere a la planificación de las enseñanzas, la Comisión recomienda revisar alguna de la información ofrecida, bien por considerarla insuficiente, o bien porque requiere una cierta mayor especificación. En concreto, en el Plan de Estudios no se especifica la distribución por semestres de los módulos, aunque esta información sí está recogida en las Guías Académicas; de igual forma hay que aportar información de los convenios con entidades nacionales y/o internacionales; por último, debería completarse la información, con la que aparece recogida en la memoria de verificación, en relación a la descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y la adecuación de las competencias, y también en la metodología de aprendizaje.

En cuanto al SIGC, la Comisión considera que la información es escasa, por lo que debería ser completada.

Por otro lado, resulta necesario hacer una revisión de determinados elementos que la Comisión ha considerado INADECUADOS, y que necesariamente deben ser mejorados mediante la adopción de las correspondientes medidas correctoras. En la mayor parte de los casos se debe a que la información no se encuentra disponible. Así sucede en la descripción del título, pues no se especifica el idioma en que se imparte el Master; en el acceso y admisión, pues no se encuentran los mecanismos de información y orientación para los estudiantes matriculados; y en la planificación de las enseñanzas, pues no se especifica la fecha de implantación del Master en la web.

Respecto al SIGC, esta Comisión recomienda al título, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre los indicadores más relevantes del título al objeto de alcanzar plenamente el principio de rendición de cuentas ante los grupos de interés y sociedad en general.

De la misma forma, la Comisión insiste en la recomendación de homogeneizar la información de las páginas web del Master y de la propia Universidad.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título - .
- Centro, Departamento o Instituto responsable - .
- Centros en los que se imparte el título - .
- Curso académico en el que se implantó - .
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia) - .
- Nº total créditos ECTS - .
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - .
- Normas de permanencia - .

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión del siguiente elemento que ha sido valorado como INADECUADO por las siguientes razones:

- Idiomas en los que se imparte - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios - .

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Criterios de Admisión (MASTERS) - .
- Plazos de preinscripción - .
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - .
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - .
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - .
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso - .
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - .

No obstante, en el elemento que se relaciona a continuación, la Comisión lo estima como INADECUADO:

- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres) - .
- Tipo de asignatura - .
- Nº de créditos - .
- Programa - .
- Objetivos de aprendizaje - .
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - .
- Criterios de evaluación - .

- Idioma - .
- Guías docentes de las asignaturas - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Plan de estudios - En la web no se especifican la distribución por semestres de los diferentes módulos. Sí en las guías académicas.
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - Se recomienda aportar información de convenios con entidades nacionales y/o internacionales. Se debería hacer referencia a la existencia de gestión de ayudas a los estudiantes.
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - Se recomienda revisar las Actividades Académicas Dirigidas pues existen diferencias entre lo que consta en la Memoria verificada y la la información aportada en la Web.
- Metodología de aprendizaje - Se recomienda aportar más información tal como se expone en la Memoria verifica.

Además de lo anterior, la Comisión considera INADECUADA la información públicas sobre:
Calendario de implantación del título - No se especifica la fecha de implantación del Máster en la Web.

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores por categoría - .
- % Doctores - .

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio... - .

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - .
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - .
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información sobre la inserción laboral de los graduados : se recomienda presentar información más detallada de este apartado.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas. La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente. De acuerdo con todo lo anterior, la Comisión estima que el Autoinforme está suficientemente completo como para, en opinión de la Comisión, cumpla las condiciones establecidas para el seguimiento del título.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO

- La descripción y análisis del funcionamiento de la Comisión de Coordinación Académica y las medidas de mejora implantadas se consideran adecuadas. Respecto al problema planteado quizás pueda plantearse como medida de mejora optimizar los horarios.

Indicadores de Resultado

ANÁLISIS DE INDICADORES: ADECUADO

- Los indicadores aportados y su análisis resultan adecuados.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO

- Los sistemas de evaluación de la calidad docente puestos en marcha, programa Docencia y encuestas internas complementarias, se consideran adecuados.

PRÁCTICAS EXTERNAS: - No aplica.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: - No aplica.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO

- Los sistemas de evaluación de la satisfacción de los colectivos implicados en el títulos se consideran adecuados

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

RECOMENDACIONES DEL INFORMA DE VERIFICACIÓN: no hay

Modificaciones del Plan de Estudios

MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS: no se han producido

Fortalezas

ANÁLISIS DE FORTALEZAS: ADECUADO

Puntos Débiles

ANÁLISIS DE DEBILIDADES: ADECUADO.